- 53. Ruiz de Arbulo y Clemente, Jesüs,
  54. Sainz de Baranda Vadilio, Emilio.
  55. Sala Corbi, Rafael.
  56. Sanchez Alberti, Miguel.
- Sanchez Cela, Emilio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Presidente del Tribunal. Agustín Cotorruelo.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Contable y se seña-lan el lugar, fecha y hora del comienzo de los cientales. ejercicios.

Para el concurso-oposición de una plaza vacante en este Tribunal Tutelar de Auxiliar Contable se ha designado como Tribunal calificador de dicho concurso-oposición el siguiente:

Presidente: Ilustrisimo señor don Santiago Manglano Gadea. Presidente suplente: Ilustrisimo señor don Bernardo Cabrera Ramirez

Vocales: Señorita María Blanca Balanzategui Eguiluz y don

Pedro Ramírez Navarro.
Vocales supientes: Don Ernesto Lecuona Delgado y don José
Luis Maury Morin Verdugo.

Secretario: Don Juan Marti Martinez Ocampo.

Se señala como fecha para la iniciación de los ejercicios el próximo día 29 de mazzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el edificio de este Tribunal Tutelar de Menores, sto en la calle José Hernández Alfonso, número 4, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1971.-El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Bernardo Cabrera Ramírez.

## MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se designa el Tribunal de exámenes del concursa-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Espec al de Mecánicos-Conductores de Fun-cionarios Civiles de este Ministerio.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4,1 de la Orden ministerial de fecha 8 de octubre de 1970 por la que se anunció concurso-oposición para cubrir vacantes en el Guerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, y con el fin de proceder a efectuar las pruebas de selección fitadas en dicha disposición, se designa el Tribunal de exámenes que ha de juzgarlas, y que estará constituí-

Presidente: Capitán de Fragata don Claudio Lago de Lanzos y González,

Vocales:

Teniente Coronel de Máquinas don Manuel Fernández Román,

Capitán de Corbeta don Luis María Ceballos Sáenz de Cenzano

Comandante de Infanteria de Marina don José Maria Jiménez-Alfaro Carranza.

Capitán de Corbeta don Antonio Sánchez de Neira Mille. Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Secretario: Oficial segundo de Oficinas y Archivos don Benito Bianco López.

Auxiliares del Tribunai:

Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar señorita María Pinos Montoya

Maestro de Arsenales don Juan Juncal Landeira.

El Tribunal ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de convocatoria.

Con arregio al artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos se le reconoce al Tribunal el derecho al percibo de asistencias a examen en la cuantia de 125 poseta; al Presidente y Secretario y de 160 pesetas para los restantes. Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento, percibirá 50 pesetas por sesión cada uno de los miembros del Tribunal percibira Tribunal.

Madrid, 5 de febrero de 1971.-El Director de Enseñanza

Navel, Jacinto Ayuso Serrano,

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convocu examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Encuryado de Comedor que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jejes, Oficiales y Suboficiales de la Zona Maritima de Conceita. ciales de la Zona Maritima de Canarias.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civii una plaza de Encargado de Comedor, que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Zona Maritima de Canarias.

#### Bases

- 1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psiquica adecuada, serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- 2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesa-dos, deberán ser dirigidas directamente al Vicealmirante, Co-mandante General de la Zona Maritima de Canarias.
- 3.º El piazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- 4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los co-nocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- 5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima de Canarias las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los examenes.
- El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta don Francisco Bernal Ristori. Vocal: Teniente de Intendencia don Fernando Jiménez Lom-

Secretario: Subteniente Escribiente don Luis Marcos Rivas.

7.º En los exémenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoria profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

## Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoria profesional, definidas en el anexo número 2 V. Grupos especiales, apartado C), Cocina, de la Reglamentación de Trabajo.

## Condiciones administrativas

- 9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca que-dará acogido a la Regiamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.
- 10. De acuerdo con la citada Regiamentación, el régimen económico será el siguiente:
- a) Sueldo base mensual de cuatro mil trescientas setenta pesetas (4.370 pesetas).
- b) Plus complementario de mil novecientas treinta pesetas (1.930 pesetas), también mensuales.
  c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
  d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18
- de julio.
- e) Veinte dias de vacaciones retribuidas.
  f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
  g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social
- El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias,
- 12. El Presidente del Tribunal estara facultado para solicitar de la autorridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.